Registrada en fichas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 04 de julio de 2006

Expediente Nº 8.447/06

Res. C.D. Nº 257/06

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Lic. Edgardo Javier Trenti solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Algorítmica, Estructuras de Datos y Matemática para Informática y Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva -Interino de la asignatura Investigación Operativa que ocupa en esta Facultad, desde el 01 de julio de 2.006 y por el término de un año, con la finalidad de usufructuar una beca de doctorado para realizar trabajos experimentales en "Learning Motion: vs. Optimal Bayesian Learner" a desarrollarse en el Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión, en la Universidad Nacional de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que las cátedras correspondiente y la Dirección del Dpto. de Informática otorgaron el correspondiente visto bueno, encontrándose reglamentada por el Art. 15º Inc. a) de la Resolución Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 28/06/06)

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Tener con concedida licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. EDGARDO JAVIER TRENTI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Algorítmica, Estructuras de Datos y Matemática para Informática, a partir del 1ro. de julio de 2.006 y por el término de un año, con la finalidad de usufructuar una beca de doctorado en la Universidad Nacional de Tucumán.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Tener por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. EDGARDO JAVIER TRENTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva Interino de la asignatura Investigación Operativa, a partir del 1ro. de julio de 2.006 y mientras dure su designación, con la finalidad de usufructuar una beca de doctorado en la Universidad Nacional de Tucumán.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Recordar al Lic. Trenti dar cumplimiento a lo reglamentado por los puntos 1 y 2 de la citada Resolución Nº 343/83, es decir, presentar dentro de los noventa días de concluida la licencia acordada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados y continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia acordada.

<u>ARTÍCULO 4º</u>: Hágase saber al Lic. Trenti, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-

Prof. MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Taning Taning Cs. Executes

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO Faculted de Ciencias Exactas